

Por una reforma al acceso universitario impulsada por la Universidad de Chile

Borrador para la discusión

Un interesante debate se ha abierto en nuestra universidad en torno a la necesidad de modificar las políticas de ingreso para permitir un acceso más igualitario. El cuestionamiento estudiantil al creciente elitismo de la Universidad de Chile y su responsabilidad en la reproducción de las desigualdades, sumado a la implementación de mecanismos complementarios de selección por iniciativa de algunas facultades, han contribuido a que la rectoría decidiera tomar cartas en el asunto de modo institucional.

Pero también y de un modo más determinante, ciertos factores externos han obligado a nuestras autoridades a reaccionar, como la auditoría internacional que por iniciativa del Gobierno se realiza hoy a la PSU y la ampliación del programa propedéutico entre varias universidades estatales y algunas privadas confesionales. Se abre así una discusión que celebramos y a la cual queremos aportar, pero que consideramos insuficiente en cuanto a los términos en los que se plantea y los alcances que propone.

Creemos que la oportunidad de modificar las políticas de acceso no puede reducirse a decidir cuál es el mejor mecanismo para lograr que una porción de los estudiantes ingrese con “criterios de equidad” a nuestra casa de estudios. El desafío de la Universidad de Chile no consiste en administrar con más elegancia la desigualdad que reproduce, sino en enfrentar el problema proponiendo al país una reforma de acceso al sistema universitario en su conjunto.

Para esto, los estudiantes debemos superar las posturas críticas testimoniales y tener vocación de incidencia e iniciativa; y es para aportar en este desafío que hemos elaborado la propuesta que presentamos a continuación. Lo hacemos con el máximo afán de contribuir a la generación de una propuesta desde el movimiento estudiantil, esperando que aporte a la ampliación de los límites del debate y abrigando la legítima esperanza de que se transforme también en la propuesta de la Universidad de Chile.

El porqué de una reforma al sistema de acceso

Los profundos cambios experimentados en las últimas décadas por nuestra Educación Superior han resultado claves para la configuración de la actual sociedad chilena. La explosiva y sostenida expansión de su cobertura a nuevos sectores sociales ha contribuido de manera determinante a modificar social, económica y culturalmente la fisonomía del nuevo Chile. Pero esta expansión no ha sido uniforme sino brutalmente desigual y segmentada.

La cobertura se ha cuadruplicado en los últimos 30 años¹ y lo ha hecho como una mancha de aceite desde los grupos altos hacia los bajos, ubicando a los estudiantes en instituciones altamente homogéneas en su composición social y distribuyendo su calidad según la capacidad de pago o endeudamiento de sus familias². Nos parece pertinente destacar que no ha sido el sistema universitario público el responsable de esta expansión, sino que las instituciones privadas post-reformas neoliberales, principalmente durante la última década. A la vez que la ampliación de la cobertura no subsana la gran brecha en el acceso que existe entre los sectores más pobres y más ricos de la sociedad: si un 20% de la población del quintil I accede a la educación superior, del quintil V lo hace el 78%³.

Mientras tanto, el peso en la matrícula total del sistema universitario público, así como el de la propia Universidad de Chile, no ha hecho sino descender aceleradamente durante los últimos 20 años, al contrario del crecimiento a ritmos apabullantes del sistema privado universitario y técnico-profesional⁴. Nuestra universidad ocupa además un lugar destacado entre las instituciones más elitizadas socialmente, siendo superada en el Consejo de Rectores (CRUCH) sólo por la Pontificia Universidad Católica⁵.

Esta expansión desigual y segmentada obtiene su legitimidad del actual sistema de selección, presentado por sus defensores como un mecanismo “objetivo” en la medición del esfuerzo personal y el mérito, y por tanto, como el mejor instrumento para organizar el acceso a la Educación Superior. Por desgracia, la Universidad de Chile ha sido uno de los actores que con más fuerza ha defendido esta posición, ignorando la evidencia que demuestra que se trata de un sistema fuertemente condicionado por factores socioeconómicos, de formación básica y contexto académico.

Más grave aún resulta notar que los intelectuales más lúcidos del neoliberalismo y los empresarios de la educación aprovechan el conservadurismo de nuestra universidad en esta materia como la excusa perfecta para justificar su abandono y presionar por la apertura del gasto público a las instituciones privadas que sí están acogiendo en sus aulas a los estudiantes de más bajos ingresos.

¹ ROLANDO, Rodrigo, et al: “Evolución Matrícula Educación Superior: 1990-2009”. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIES), Divesup, 2010. p. 4.

² ORELLANA, Víctor: “Caracterización social de los estudiantes de educación superior en Chile”. Centro de Investigación en Estructura Social, Universidad de Chile, 2011. p. 25. TORRES, Rodrigo, ZENTENO, María Elisa: “Sistema de Educación Superior: una mirada desde las instituciones y sus características”. [Diapositivas] En: Seminario Aequalis, Escenario actual de la educación superior en Chile, 17 de marzo de 2011, Centro Cultural Gabriela Mistral, Santiago. p. 17.

³ Encuesta CASEN, año 2009.

⁴ ROLANDO, Rodrigo, et al. Op. Cit. pp. 8-10. CRUCH: “Cuadros estadísticos por universidad”, 2002. CRUCH: “Cuadros estadísticos por universidad”, 2009.

⁵ VALDIVIESO, Pablo: “Caracterización educacional y socio-demográfica de los estudiantes que rinden la PSU, postulan y se matriculan en las universidades reunidas en el Consejo de Rectores”. Consejo Nacional de Educación, 2006. p. 42-46.

Así las cosas, ni la defensa ciega del actual sistema de selección ni la aplicación de políticas de maquillaje son posturas aceptables para la Universidad de Chile. Su responsabilidad en tanto universidad pública no es mejorar su imagen para un mercado que valora como atributo la diversidad, sino el responder al problema estructural que presenta la Educación Superior chilena en cuanto reproductora de desigualdades. Se trata, en definitiva, de que la Chile haga de su discurso una realidad.

Principios orientadores de la propuesta

Nuestra propuesta tiene como fundamento la convicción de que la Educación Superior, en tanto cantera del nuevo Chile, necesita de una reforma que la adecúe a las necesidades y expectativas de la sociedad. Concebimos como ejes de esta reforma la concepción de la educación como un derecho social universal y la defensa de la propiedad social del conocimiento, teniendo a la educación superior pública como el pilar que permitirá orientar el sistema a la construcción de un desarrollo más integral e igualitario.

La transformación del acceso universitario es una dimensión de esta reforma, pero no la agota. Su objetivo es garantizar que no sea la condición socioeconómica de los estudiantes la que determine su acceso sino sus méritos académicos. Creemos que tanto la idea del acceso irrestricto como la de seleccionar “talentos” no contribuyen a ese objetivo, pues ambas suponen que las personas con mayor calificación cumplen una función que las hace merecedoras de un trato privilegiado por parte de la sociedad. La primera lo hace porque al proponer ampliar ese trato privilegiado a todos no resuelve realmente el problema de fondo, evadiendo hacerse cargo de la desigualdad en la instancia de la selección universitaria. Y la segunda, porque en vez de entender que la universidad es un espacio al que todos pueden acceder según su esfuerzo y compromiso en igualdad de condiciones, apuesta por escoger solamente a los alumnos más destacados de sus espacios, cerrando las puertas para la mayoría de los estudiantes.

Un nuevo sistema de acceso debe partir reconociendo que en una sociedad profundamente desigual como la chilena, el ingreso y el éxito en la Educación Superior están fuertemente condicionados por realidades socioeconómicas que entretajan la trayectoria educativa de los estudiantes mucho antes de llegar a la educación superior. Transformar esta realidad pasa centralmente por garantizar un sistema escolar de calidad para todos, pero la educación superior no se puede cruzar de manos a la espera de que eso suceda.

La existencia de este condicionamiento es la razón por la cual un sistema de selección no puede tener como principal instrumento una prueba estandarizada con las perversiones que presenta la PSU, pues ante este instrumento, un joven privilegiado obtendrá un mejor desempeño que uno pobre, sin que medie necesariamente un esfuerzo mayor⁶.

⁶ REDONDO, Jesús, et al: “Cuando la suerte está echada. Estudio cuantitativo de los factores asociados al

Pero así como una fiebre no se soluciona desechando el termómetro que la registró, la clave no es eliminar la PSU sino comprender que su utilidad radica en su capacidad para evaluar los conocimientos básicos que debe proporcionar la educación escolar; mas en ningún caso para medir objetivamente el mérito y el esfuerzo de los estudiantes. Evidencias indican, además, que las condicionantes socioeconómicas siempre distorsionarán los resultados de instrumentos educacionales estandarizados.⁷

Consideramos que las aptitudes y el mérito académico que un estudiante necesita para acceder a la educación superior, se expresan mejor en su rendimiento a lo largo de la enseñanza media que en una prueba estandarizada aplicada en un solo momento. Las evaluaciones que un estudiante rinde a lo largo de los cuatro años de enseñanza media exceden con creces la capacidad de registro de la PSU y es este factor un mejor predictor del rendimiento académico futuro en la educación superior.

Sin embargo, la valoración de las notas de enseñanza media como indicador de mérito académico debe hacerse según el contexto socioeducativo del estudiante y en relación al rendimiento de sus pares. Es nuestro objetivo incorporar al sistema de selección una consideración al individuo en su medio, creando un parámetro desde su contexto para incorporar como criterio condiciones de vulnerabilidad.

Las desigualdades que aquejan a nuestra sociedad son variadas, complejas y en la educación se manifiestan desde el primer momento de ingreso al sistema escolar. Asimismo, la valoración que se le entrega a la formación en universidad y las expectativas que las familias depositan en esas instituciones es algo que lamentamos al comparar aquella realidad con los otros centros de formación superior, así como con el cumplimiento de aquellas expectativas en el mercado laboral y en el aporte que las instituciones realizan al país en términos de generación de conocimiento. Por lo tanto, cualquier reforma en pos de la democratización del acceso a la educación universitaria es un cuestionamiento directo sobre qué entendemos por educación superior hoy en día y cómo nos hacemos cargo de la reproducción de las desigualdades en su interior y hacia la sociedad.

La propuesta

La Universidad de Chile, a través del DEMRE, elabora y administra el instrumento que protagoniza el sistema de acceso a las universidades del CRUCH: la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Este instrumento no opera solo, sino que es acompañado por la estandarización del promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) obtenido por el estudiante.

rendimiento en la PSU". Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, 2007.

⁷ SANTELICES, María Verónica: "Procesos de admisión a instituciones de Educación Superior en el mundo: antecedentes bibliográficos para la consideración de criterios complementarios en el proceso de admisión de la Pontificia Universidad Católica de Chile". 2007. p. 4.

El objetivo de este mecanismo es, en palabras del propio DEMRE⁸, elegir a los estudiantes que tendrán mejor desempeño en la Universidad.

Sin embargo, está ampliamente reconocido que la acumulación de conocimientos medida por la PSU, por un lado, no es el mejor predictor del desempeño en la educación superior porque no mide las verdaderas capacidades de los estudiantes⁹; y, por otro, está en gran medida determinada por las condiciones socioeconómicas de las que éstos provienen¹⁰: porque depende del acceso que han tenido al conocimiento, que -como las demás riquezas de nuestra sociedad- está distribuido desigualmente.

Por otro lado, si bien el NEM, factor ponderado minoritariamente en el actual mecanismo de admisión, es mejor indicador del mérito y la motivación de los estudiantes, es un indicador que no es posible comparar en igualdad, pues las escalas de notas difieren entre los colegios, y lo que es más grave, difieren entre colegios según la pertenencia socioeconómica de sus estudiantes.¹¹

Por lo tanto, el mecanismo de admisión que está usando la Universidad de Chile no sólo no elige a los “mejores” estudiantes, como se lo propone a través del DEMRE y en su propio Proyecto de Desarrollo Institucional, sino que selecciona a los estudiantes más capaces de los sectores más privilegiados del país, sin ser ellos los que necesariamente concentran más méritos académicos.

Si bien reconocemos que con un mecanismo de acceso a la Universidad no se puede pretender solucionar las desigualdades estructurales de nuestra sociedad, estamos convencidos de que la Universidad de Chile debe dejar de ser parte del problema y pasar a ser parte de la solución. Para ello debe proponer al sistema universitario seleccionar a los estudiantes con mayor motivación y méritos académicos, sin importar su condición socioeconómica.

La siguiente propuesta pretende dar respuesta a esa necesidad, proponiendo un nuevo mecanismo de selección que creemos la Universidad de Chile debiera proponer a todas las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

El nuevo sistema estará conformado por dos factores de selección y un programa para asegurar la permanencia en las instituciones de educación superior.

⁸ Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE): “PSU 2008: Proceso de admisión 2009”. Documento Oficial, Serie DEMRE N° 3, Universidad de Chile, 2008.

⁹ GALLEGOS, Sebastián: “El sistema de bonificación en la Universidad de Santiago de Chile”, Universidad de Chile. 2006. MENESES, Francisco et al: “¿Se puede mejorar el sistema de ingreso a las universidades chilenas? El uso del ranking en la Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile y Universidad de Santiago de Chile”. 2005.

¹⁰ REDONDO, et al. Op. Cit.

¹¹ Íbidem. p. 30. SIES, Sistema Nacional de Información de Educación Superior, www.sies.cl (consultado el 24 de marzo de 2011).

1. Prueba estandarizada

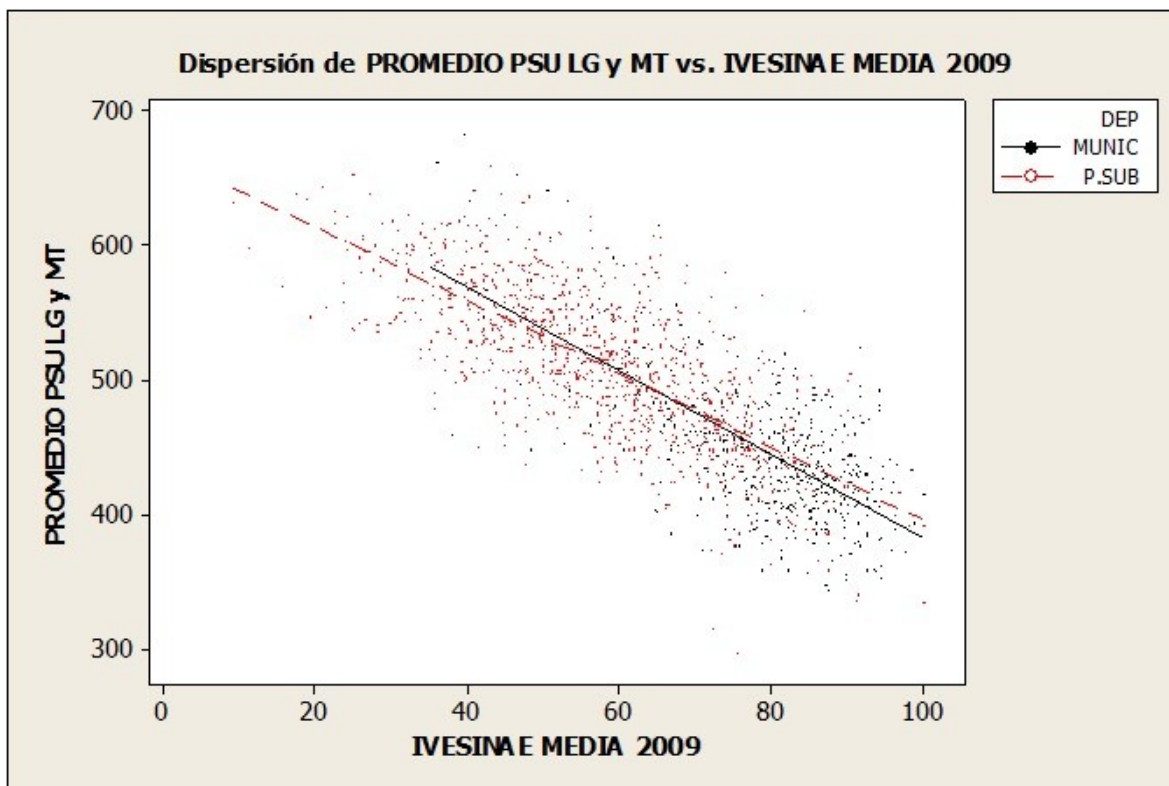
Mantener la aplicación de una prueba estandarizada, disminuyendo su ponderación al 50% e integrando para el cálculo de su puntaje las condiciones de vulnerabilidad de los estudiantes y sus establecimientos de procedencia.

El sistema de acceso a la universidad debe contemplar la aplicación universal de una prueba de selección, principalmente por dos motivos. En primer lugar, porque las universidades públicas no pueden hacer diferencias de ningún tipo y la aplicación de una prueba estandarizada es garantía para todos los estudiantes del país de un sistema que es aplicado uniformemente, sin diferencias definidas por las instituciones. Y en segundo lugar, porque de esta manera, la Universidad reconoce institucionalmente la importancia de los contenidos mínimos que debe entregar la educación escolar.

La aplicación de esta prueba estandarizada, que hoy es la PSU, se debe implementar luego de la necesaria revisión de su pertinencia y del mejoramiento metodológico de ésta. Si bien reconocemos la importancia de mantener una prueba de aplicación universal, los resultados de dicha prueba no pueden dejar de reconocer las condiciones en las que los estudiantes viven sus procesos de aprendizaje durante toda la enseñanza escolar. Por lo tanto, proponemos que los resultados obtenidos por los estudiantes se calculen incorporando el índice de vulnerabilidad de sus colegios de procedencia, si estos son municipales o particulares subvencionados.

El **Índice de Vulnerabilidad Escolar** (IVE-SINAE) es un puntaje calculado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) para los establecimientos municipales y particulares subvencionados, fruto de la combinación de un conjunto de indicadores asociados a la condición de riesgo de sus estudiantes, en una escala porcentual. Nuestra propuesta es que una vez normalizados los puntajes corregidos de la Prueba de Selección Universitaria, éstos incorporen el Índice de Vulnerabilidad Escolar del establecimiento de procedencia.

La utilización de este índice se justifica en la evidencia de que la vulnerabilidad del contexto escolar incide negativamente en los resultados obtenidos en las pruebas de selección universitaria; es decir, a mayor índice de vulnerabilidad escolar del establecimiento, menor es el promedio de los puntajes PSU obtenidos por sus estudiantes. Esta situación se ilustra en el siguiente gráfico:



* Elaboración propia. Datos obtenidos de bases de acceso público de JUNAEB y DEMRE para el año 2009.

El índice IVE-SINAE será incorporado en el cálculo del puntaje PSU, otorgando una bonificación a los estudiantes provenientes de establecimientos particulares subvencionados y municipales, proporcional al nivel de vulnerabilidad de su colegio de proveniencia. Esta bonificación se sumará al puntaje PSU, obteniendo el puntaje corregido según vulnerabilidad (PSUV), de la siguiente manera¹²:

$$PSUV = PSU + W * IV$$

Donde, el factor de corrección (W) corresponderá a la diferencia entre el promedio de Puntaje PSU Lenguaje y Comunicación y Matemática de los 25 colegios más vulnerables y de los 25 colegios menos vulnerables.

El puntaje obtenido en la prueba de selección y su correspondiente corrección de acuerdo al Índice de Vulnerabilidad, tendrá una ponderación del 50% en el mecanismo de admisión. Esta disminución de la ponderación en relación al actual mecanismo se justifica en que los resultados

¹² PSUV: Puntaje corregido según vulnerabilidad
W: Factor de corrección
IV: Índice de Vulnerabilidad, que corresponde al IVE-SINAE / 100

obtenidos en una prueba de selección que mide conocimientos no es el factor que mejor predice el rendimiento en la educación superior¹³, como sí lo son los resultados obtenidos durante la educación escolar, factor que hoy está prácticamente dejado de lado dado el enorme incentivo estatal que existe al uso de la PSU a través del Aporte Fiscal Indirecto.

2. Notas de Enseñanza Media

Adjudicar un puntaje al índice NEM de acuerdo al promedio de notas de la generación de egreso del estudiante y aumentar su ponderación al 50%.

El segundo elemento a considerar en el mecanismo de selección serán las notas de enseñanza media, otorgándoles una ponderación del 50%. La transformación del promedio de notas a un puntaje será objeto de una corrección: en vez de utilizarse un Sistema Líneal de Ponderación (SLP), como se hace ahora, se usará un Sistema Proporcional de Ponderación (SPP). Este sistema elaborado por profesores de la Red Propedéutico – UNESCO, utiliza una “fórmula de estandarización de las NEM considerando el promedio de las NEM de origen del estudiante.”¹⁴

El NEM pretende medir el esfuerzo personal desarrollado durante cuatro años de estudio en la enseñanza media. Sin embargo, actualmente lo hace aplicando una escala de notas universal, que es aplicada por cada colegio. Pero no hay ninguna manera de medir las diferencias de escalas que utilizan los distintos colegios, sin que la magnitud de la nota dé alguna luz sobre el desempeño real del estudiante.

La única manera de que la nota dé cuenta del esfuerzo que cada estudiante realiza es si se consideran las notas de los demás estudiantes de dicho establecimiento. Por lo tanto, el nuevo sistema de selección en vez de estandarizar las notas según una escala nacional, lo hará según el rendimiento del estudiante respecto a sus pares, otorgando 500 puntos a la nota promedio de la generación de pertenencia del estudiante y asignando los puntajes de todos los estudiantes según su posición respecto del promedio de su colegio.

La fórmula de transformación del Sistema Proporcional de Ponderación para obtener el puntaje NEM es la siguiente¹⁵:

$$\text{NSSP} = 500 + [(350/\{(7-\text{PCO}) * 1000\}) * (\text{NEM} - \text{PCO}) * 1000] \text{ si } \text{NEM} \geq \text{PCO}$$

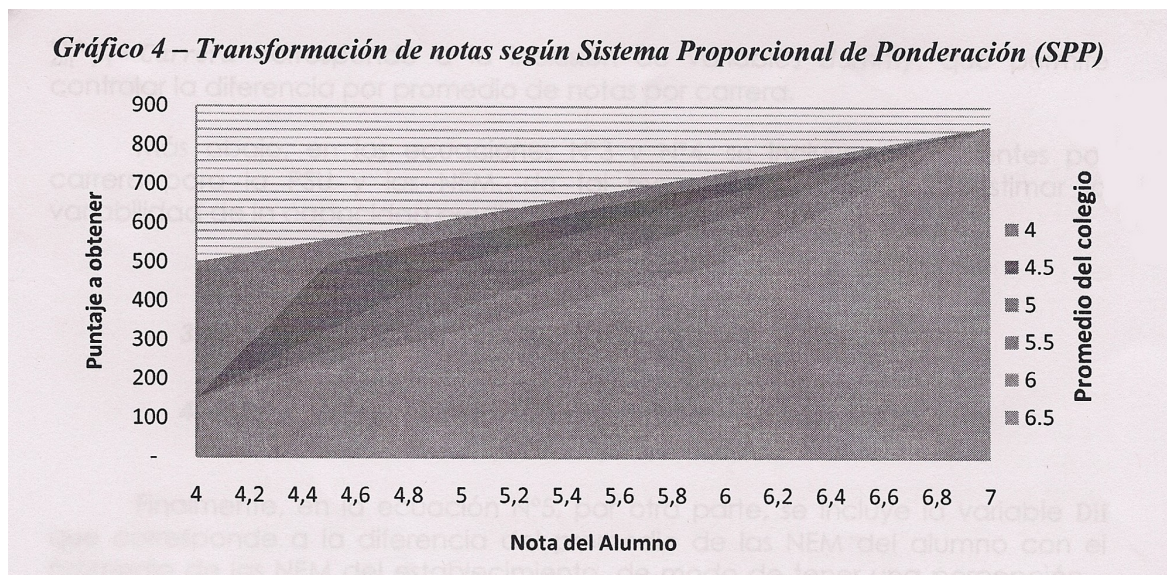
¹³ GALLEGOS, S. Op. Cit. MENESES, F., et al. Op. Cit. SANTELICES, M. V. Op. Cit. CLIFF, Alan, MONTERO, Eiliana: “El balance entre excelencia y equidad en pruebas de admisión: contribuciones de experiencias en Sudáfrica y Costa Rica”. Revista Iberoamericana de calidad educativa, Vol. 3, N° 2, 2010.

¹⁴ BLANCO, Christian, MENESES, Francisco: “Evaluación de la Capacidad Predictiva Sistema Proporcional de Ponderación (SPP) de las Notas de Enseñanza Media en la Selección Universitaria”. 2010. p. 11.

¹⁵ NSSP: Notas según Sistema Proporcional de Ponderación
PCO: Promedio NEM colegio
VA: Valor absoluto

$$N\text{SSP} = 500 + [VA(350/\{(4 - PCO) * 1000\}) * (NEM - PCO) * 1000] \text{ si } NEM \leq PCO$$

En el siguiente gráfico puede observarse el efecto del SPP en la transformación de las NEM del establecimiento:



La valoración proporcional de las Notas de Enseñanza Media se justifica en los numerosos estudios que indican que la posición relativa de los estudiantes en sus cursos es mejor predictor de rendimiento en la educación superior que la PSU y el NEM.¹⁶ En particular, el efecto de la incorporación del Sistema Proporcional de Ponderación en la capacidad predictiva del sistema de acceso fue estudiada por Blanco y Meneses, analizando los rendimientos de los estudiantes de las Universidad de Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para los alumnos de la cohorte 2007. Los resultados de la investigación, que correlaciona las notas de los estudiantes durante primer año con el NEM SPP y el NEM SLP, indican que no hay una disminución significativa de la capacidad predictiva, encontrándose en la USACH una diferencia a favor del modelo SPP.¹⁷ Por lo tanto, incluso sin diferencias en el efecto predictivo, se justifica su utilización pues es un sistema que disminuye las condicionantes socioeconómicas.

3. Permanencia

Una propuesta como la recién descrita debe necesariamente implementarse en el marco de una política que tenga como propósito garantizar no sólo una selección más justa sino también que la permanencia de los estudiantes en la universidad no se vea afectada por factores ajenos a su rendimiento académico. Se trata de un gran desafío, pues un cambio en el carácter social de la

¹⁶ GALLEGOS, S. Op. Cit. MENESES, F., et al. Op. Cit.

¹⁷ BLANCO, C., MENESES, F. Op. Cit. pp. 13 -18.

composición estudiantil de las universidades, como el que provocaría este nuevo sistema de selección, demanda notables esfuerzos de las instituciones para subsanar los déficit que los estudiantes acarrearán desde la educación escolar.

Una reforma integral al sistema de acceso debe entonces contemplar la entrega de los instrumentos y recursos específicos para que las universidades puedan hacerse cargo de esa dimensión de la política. En ese sentido, creemos necesaria la apertura de Programas Transversales de Nivelación en materias básicas al interior de las universidades que implementen este sistema de selección, así como la creación de nuevos mecanismos de apoyo socioeconómico para los estudiantes que les permitan satisfacer las necesidades básicas que surgen durante su estadía en la universidad.

Creemos que la forma de financiar estos programas debe surgir de una transformación del actual Aporte Fiscal Indirecto (AFI) -de hoy injustificada existencia- en un Aporte Fiscal para la Equidad (AFE)¹⁸. Este aporte debe ser dirigido a las instituciones públicas que implementen el sistema de admisión que proponemos, en función de la cantidad de estudiantes que, proviniendo de establecimientos escolares con aporte estatal, se encuentren en condiciones de vulnerabilidad académica. Los recursos obtenidos por concepto de AFE deberán ser invertidos por las universidades en programas de nivelación y en mecanismos de apoyo socioeconómico a los estudiantes.

Por otra parte, la permanencia de los estudiantes no puede supeditarse a su rendimiento académico, sino que la entrega de ayudas estudiantiles directamente económicas debe relacionarse con las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y sus familias. En un primer momento, la mantención de aquellos puede ser cubierta por las ayudas que el Estado entrega en calidad de becas. Sin embargo, las Universidades Públicas, deben abogar en todos los espacios necesarios por el aumento del financiamiento estatal de libre disposición, para que éste garantice el desarrollo de las actividades fundamentales de las instituciones.

Creando Izquierda
Universidad de Chile
Abril de 2011

¹⁸ Cabe destacar que el AFE, en tanto instrumento de financiamiento para una política específica, constituye un mecanismo complementario a los Aportes Basales de Libre Disposición, cuyo fin es posibilitar el desarrollo de las actividades fundamentales de toda universidad pública: investigación, docencia, extensión y creación. El AFE, además, será un instrumento transitorio que justificará su existencia mientras la educación escolar chilena sea incapaz de asegurar el derecho a una educación gratuita de calidad a todos los jóvenes del país.